Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca

Santiago de Cali, 08.11.2022 188

Doctor (a)
OSCAR RENTERIA MANGLIONI
ASESOR
Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca

ASUNTO: NOTIFICACION DE SUPERVISION

Dado el alcance de la **CLAUSULA DECIMA. SUPERVISIÓN:** que señala "EL CONTRATANTE, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca y/o directamente por el ordenador del gasto cuando no existe designación" al contrato No. 1.340-12.14-0394 de 05.11.2022 celebrado con SANTIAGO VALDERRAMA CASTRO, se le comunica que se le ha asignado para realizar la Supervisión del Contrato antes mencionado cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DESARROLLO DE ORGANIZACIONES CON VISION DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.".

Lo anterior, de conformidad con el Manual de Seguimiento y Control a la Contratación, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

MARITZA DEL CARMEN QUIÑONES CORTES
Secretario de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

Acepto,

OSCAR RENTERIA MANGLIONI
C.C. No. 94.447.600
Supervisor

Redactor- transcriptor: sammir paz. – Contratista
Revisó: Ana Milena Lara Angulo – Abogado Contratista

Powered by CamScanner